



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 DE JUNIO DEL 2020.-

**SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DANIEL ZELAYA
S...../.....D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al cuerpo legislativo que preside, a los efectos de presentar el proyecto de ordenanza de "Reemplazo de luminaria LED en el alumbrado público del Barrio Achachay", a los fines de que continúe el trámite parlamentario correspondiente.-

El texto con su expresión de fundamentos acompaña la presente.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.



AUTOR:Concejales CPN Ibáñez Ivana Gabriela y Nicolás Zavaleta

ASUNTO: "Reemplazo de luminaria LED en el alumbrado público del Barrio Achachay".-

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente, Sres Concejales:

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en el año 2018 se procedió al recambio aproximadamente del 3000 artefactos del alumbrado público, colocando luminarias LED en reemplazo de las lámparas de sodio.

Este Concejo tiene la imperiosa necesidad que el municipio continúe el programa de recambio de las lámparas de sodio por luminaria led, la cual mejora sustancialmente la prestación del servicio de alumbrado público.

Por su parte, el Municipio de San Fernando del Valle de Catamarca, en su política de cuidado al ambiente prioriza el re cambio de luminaria por luces LED.

Sin embargo, el municipio a cubierto una parte del casco céntrico y sus alrededores, sin tener previsto el recambio en los barrios, que en estos últimos años han crecido notablemente, exigiéndonos, los vecinos, mayor iluminación en las calles de los barrios.-

Es por ello, Sr. Presidente, que traigo a consideración de este Cuerpo, que se recambie la luminaria pública del Barrio Achachay por luces LED, que brindará a los vecinos mayor seguridad y se ubica en uno de los barrios más importantes de la ciudad.-

Además de ello, la luminaria LED consume un 10% de lo que gastan las lámparas de sodio.

De esta manera, el canon que deberá abonar será afrontado con la Tasa de Alumbrado público, la cual se incrementara sustancialmente al ahorrar el consumo eléctrico en un 90% con la luminaria LED.

De esta manera, la comuna afrontara los gastos con los recursos que se ahorra del consumo eléctrico e incluso le quedara un remanente para poder re invertir en mejorar el alumbrado público.



Es por todo lo expuesto, Sr. Presidente, Sres. Concejales, que solicito acompañen el presente proyecto de ordenanza, a fin de cumplir con el remplazo de luces LED y cubrir las necesidades del Barrio Achachay de nuestra ciudad Capital.-



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°: Ordénese al Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, reemplace las luces actuales del Barrio Achachay por luminarias LED.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Artículo 3°: De forma.-